



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103 006 2011 00095 00

Santiago de Cali, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto encuentra el despacho que el avalúo de los inmuebles con folios de matrícula 370-761560 y 370-761390, data del 06 de marzo de 2023, en aplicación a lo señalado en el inciso 2 del art. 411 del C.G. del P, se,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a las partes para que en el término de ejecutoria del presente proveído se sirvan manifestar si de común acuerdo señalan el precio de los inmuebles 370-761560 y 370-761390, y la base de remate con el avalúo presentado el 06 de marzo de 2023, por la suma de \$273´946.224 M/cte o en su defecto proceden a actualizarlo.

**NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 050 de hoy se notifica a las artes el auto anterior.

Fecha: 04 DE ABRIL DE 2024



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e8a1ac290f6545394a7c81361374b75e274abce57795f2871bd763a11562fb**

Documento generado en 03/04/2024 06:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>